



**SOPÓ**  
municipio verde

Republica de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal de Sopó  
DESPACHO ALCALDE



**DECRETO No.**  
**(0 1 2 0)**

Por medio del cual se modifica temporalmente el horario de atención al público en la Alcaldía Municipal de Sopó

El Alcalde municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

Que la Alcaldía Municipal de Sopó- Nivel Central, tiene establecido como horario de atención al público en las oficinas y puestos de trabajo de la Alcaldía Municipal de Sopó, lunes de 8 a.m. a 5 p.m. y martes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m.

Que atendiendo la petición presentada ante el Alcalde Municipal por parte de la Comisión de Personal para no laborar los días 24 y 31 de diciembre de 2012, con el fin de poder compartir estos días con sus respectivas familias, considera la Administración Municipal viable la solicitud contribuyendo así a fortalecer los lazos de unión en los hogares de sus colaboradores y funcionarios.

Que se debe compensar el tiempo no laborado durante los días 24 y 31 de diciembre de 2012, con el fin de no entorpecer el normal desarrollo de las funciones en las diferentes oficinas de la Alcaldía Municipal.

Que se ha programado una actividad de integración por parte de la Administración Municipal a sus funcionarios el día 21 de diciembre de 2012 en las horas de la tarde, con motivo de clausurar las labores del año 2012.

Que con el fin de que los funcionarios de la Administración Municipal, nivel central, puedan participar de los eventos antes mencionados, se hace necesario modificar temporalmente el horario de atención al público en todas las dependencias de la Alcaldía.

En mérito de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO.** Modificar temporalmente el horario de atención al público en la Alcaldía Municipal de Sopó, el cual quedará de la siguiente manera:

Del 3 al 20 de diciembre de 2012 el horario de atención en las diferentes oficinas de la Alcaldía Municipal de Sopó- Nivel Central- será de 7:30 a.m. a 6:30 p.m. con una hora de almuerzo de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., excepto los días lunes que será de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. con hora de almuerzo de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.

El día 21 de diciembre de 2012 el horario de atención al público en las diferentes oficinas de la Alcaldía Municipal de Sopó- Nivel Central-será de 7:30 a.m. a 11:00 a.m.

Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.** Informar a la comunidad y a las diferentes dependencias de la Alcaldía, acerca del contenido del presente Decreto.



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5042-1



**SOPÓ**  
municipio verde

Republica de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal de Sopó  
DESPACHO ALCALDE



**ARTICULO TERCERO.** Remitir copia del presente Decreto a la Subsecretaria de Gobierno y Participación Comunitaria y al área de sistemas, para lo pertinente.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el despacho del Alcalde municipal a **30 NOV 2012**

  
**RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA**  
Alcalde municipal

Vo.Bo.: Abg. Carlos Alberto Zubieta Cortés, Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos   
Digitò: Herminda R.



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No SC 5042-1